

## **ANUNCIO A LOS EFECTOS DEL REAL DECRETO-LEY 5/2023, DE 28 DE JUNIO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1.2.º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL-LME"), el Consejo de Administración de MGC INSURANCE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante, la Entidad Absorbente) y la Junta Directiva de la MUTUALITAT DE PREVISIÓ ESCOLAR SANT JOSEP DE CALASSANÇ, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA (en adelante, la Entidad Absorbida) hacen constar que, en fecha 26 de marzo de 2026, aprobaron el Proyecto Común de Fusión.

En virtud de dicho Proyecto, la Entidad Absorbente absorberá a la Entidad Absorbida, produciéndose la transmisión en bloque y por sucesión universal de todo el patrimonio de esta última, que quedará extinguida sin liquidación, permaneciendo como única sociedad resultante la Entidad Absorbente.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.1.2.º del RDL-LME, se informa a los mutualistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes, o, en su defecto, a los propios trabajadores, del derecho que les asiste a formular observaciones relativas al Proyecto Común de Fusión, en un plazo máximo de cinco días laborables anteriores a la fecha prevista para la aprobación de la fusión.

El Proyecto Común de Fusión ha sido publicado en la página web corporativa de la Entidad Absorbente ([www.mgc.es](http://www.mgc.es)) y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de la Entidad Absorbida.

En Barcelona, a 5 de mayo de 2026.